

Lobos, 6 de Enero de 1984.-

Señor Intendente Municipal

Dn. José Roberto Piccone.

s/d.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en la continuación de la Sesión Extraordinaria, realizada en fecha 5.1.1984, sancionó la siguiente

- ORDENANZA.-

Artículo 1°) Modificase el Presupuesto de Gastos vigente y el del Cálculo de Recursos, que quedará estructurado de la siguiente manera:

Jurisdicción 1 - Departamento Deliberativo.

Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo.-

Artículo 2°) La jurisdicción 1 adoptará la clasificación por finalidad económica y por objeto del gasto a saber:

<u>Secc;Sect;Inc.;Part.Princ.:</u>		<u>;Secc;Sect.;Inc;PartPrinc</u>	
1	Erogaciones corrientes.		8920.
2	Funcionamiento		8920
2	Bienes y Servic.	8920	
2	Utiles, impresiones y libros	8920	
2	Erogaciones de capital		170000
5	Inversiones ffsi		170000
1	Bienes	170000	
6	Adquisiciones generales varias		170000

Artículo 3°) El crédito total de \$a 178.920 para atender la erogación determinada en el artículo anterior, será tomada de la partida a crearse: 1-2-2-25- Subsidio Decreto 128/83.....\$ 178.920.-

Artículo 4°) De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. EN FECHA 5 DE ENERO DE 1984

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

